ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16- Oct-2012	02	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, 05 de febrero de 2025

Doctor
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente
Y DEMAS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo

Por medio de la presente, con el debido respeto remito para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Doctora Fanny Yolanda Paz Ojeda, Secretaria de Hacienda (E) del Municipio de Pasto (Resolución de Encargatura No 033 de 2025), quien está facultada para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión de este.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 05 de febrero de 2025

Doctor
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente
Y DEMAS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo

Por medio de la presente, remito a su despacho el proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**", de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Mediante el presente Proyecto de Acuerdo el Alcalde del Municipio de Pasto, somete a consideración y aprobación del Concejo Municipal de Pasto, la incorporación al Presupuesto de la vigencia 2025 de los recursos del crédito aprobados en la vigencia 2024 mediante acuerdo 047 del 2024, artículo sexto, por valor de $4.852.281.033 correspondientes al *"Proyecto Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto"*, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con el código BPIN 2024520010013. Esta adición permitirá asegurar la financiación necesaria para la implementación de un centro que aborde de manera efectiva la problemática de vulnerabilidad y maltrato de los animales, contribuyendo así al bienestar animal y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027"

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

El marco jurídico que ampara esta solicitud se sustenta de la siguiente manera:

El artículo 313 de la Constitución Política otorga a los Concejos Municipales la competencia para expedir acuerdos con implicaciones presupuestales, especificando en su inciso 5: *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

Por su parte, el artículo 315, señala como atribución del Alcalde, la siguiente:

> *"**ARTÍCULO 315.** Son atribuciones del alcalde:*
>
> *(...)*

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

El artículo 345 Constitucional, reza:

*"**ARTÍCULO, 345.** En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.*

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

Además, el artículo 347 determina que:

*"**ARTÍCULO 347.** El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados el Gobierno propondrá por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo 'trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente".*

Por su parte, el artículo 352 de la Constitución Política consagra que, además de lo establecido en la misma, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo relacionado con la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación, las entidades territoriales y los entes descentralizados, así como su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone que son atribuciones de los Concejos las siguientes:

*"**ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.*

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en él presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

(...)

PARÁGRAFO 2o. *Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley".*

Así mismo, el Decreto No. 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 22 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece en su artículo 104 lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 104:** A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto (L. 225/95, art. 32)."*

En virtud de lo establecido en este artículo, el Concejo del Municipio de Pasto, expidió el Acuerdo 065 de 1996. Posteriormente, mediante el Acuerdo 044 de 2023, se adoptó el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio, derogando el Acuerdo 065 de 1996, así como sus modificatorios, el Acuerdo 008 de 1998 y el Acuerdo 027 de 2013.

El artículo 82 del Acuerdo 044 de 2023 define las adiciones, traslados (créditos y contracréditos) y reducciones presupuestales como modificaciones al presupuesto.

En este contexto, artículo 85 del Acuerdo 044 de 2023 dispone:

"ARTÍCULO 85. CRÉDITOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO. *Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios a apropiaciones autorizadas por la Ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del (la) Alcalde y por Acuerdo Municipal.*

El (a) Alcalde presentará proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y/o gastos de inversión" (...).

Mediante acuerdo No. 034 del 20 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Pasto, expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", por valor de $1.128.695.585.655.22 el cual fue liquidado según decreto municipal No 0337 de 2024.

Mediante acuerdo 047 de 2024, el Concejo Municipal de Pasto autoriza al alcalde municipal para celebrar contratos de empréstito hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/LEGAL ($39.825.541.137,44) con destino a la ejecución de proyectos de inversión acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro".

En el artículo sexto, de este acuerdo, reza lo siguiente:

*"**ARTICULO SEXTO**: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($4.852.281.033), para la "Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto".*

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El proyecto "Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", está registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con el código BPIN 2024520010013, y se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo del municipio de Pasto para el periodo 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", adoptado a través del Acuerdo 010 de mayo del 2024, así:

- Dimensión: Ambiental
- Sector: Ambiente y desarrollo sostenible.
- Temática: Bienestar animal.
- Producto: Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada.
- Unidad de medida: Número.
- Meta 2024-2027: 2.
- Alcance del producto: Gestión para la implementación de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal, incluida la dotación.

Por otro lado, el proyecto busca cumplir con metas definidas en el Acuerdo 028 del 31 de julio de 2019, mediante el cual se adopta la implementación de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal en el municipio de Pasto. Este acuerdo establece la importancia de construir un Centro de Bienestar Animal (CBA) para atender las necesidades relacionadas con el bienestar y la protección de los animales en el municipio.

La obra se desarrollará sobre un lote de propiedad del municipio, con una extensión de 4 hectáreas y 318,62 m2, de los cuales 8.000 m2, están destinados a la construcción del Centro de Bienestar Animal (CBA).

El proyecto de "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" mejorará la infraestructura y dotación de dicho centro.

Actualmente la infraestructura del Centro de Bienestar Animal CBA Pasto cuenta con una primera fase de ejecución y solamente dispone de 54 caniles que no son suficientes para atender los animales en condición de calle y de vulnerabilidad.

En este sentido, el Plan de Desarrollo 'Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro' establece como principios fundamentales la sostenibilidad y la competitividad, los cuales incluyen el desarrollo de acciones orientadas a la mitigación de riesgos, la protección y conservación del medio ambiente, y la protección animal. Estas acciones se basan en una planificación adecuada, control, seguimiento y el compromiso tanto de las instituciones como de la ciudadanía, con el fin de lograr un Pasto libre de contaminación y maltrato animal.

La construcción de la infraestructura (Fase II y III) y el mejoramiento de la dotación del Centro de Bienestar Animal posibilitará enfrentar de mejor manera el problema de vulnerabilidad y maltrato que enfrentan los animales en el Municipio.

La ejecución de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, permitirá ampliar la capacidad de atención para 108 caninos en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, el centro contará, entre otros espacios, con dos consultorios, un área para procedimientos menores, una zona quirúrgica, un lugar para recuperación, cuarto frío, área de lavandería, bodegas, zona de almacenamiento de residuos y un área administrativa. Igualmente contempla la habilitación de dos consultorios, un área destinada a procedimientos menores, una zona quirúrgica con sus respectivas áreas especializadas, un espacio de recuperación, cuarto frío, área de lavandería, bodegas, zona de almacenamiento de residuos y un área administrativa.

En los siguientes planos de la Infraestructura a construir de la Fase II y III del CBA, se puede apreciar algunos elementos de la intervención:

Fase 2: construcción fase II y III, Caniles

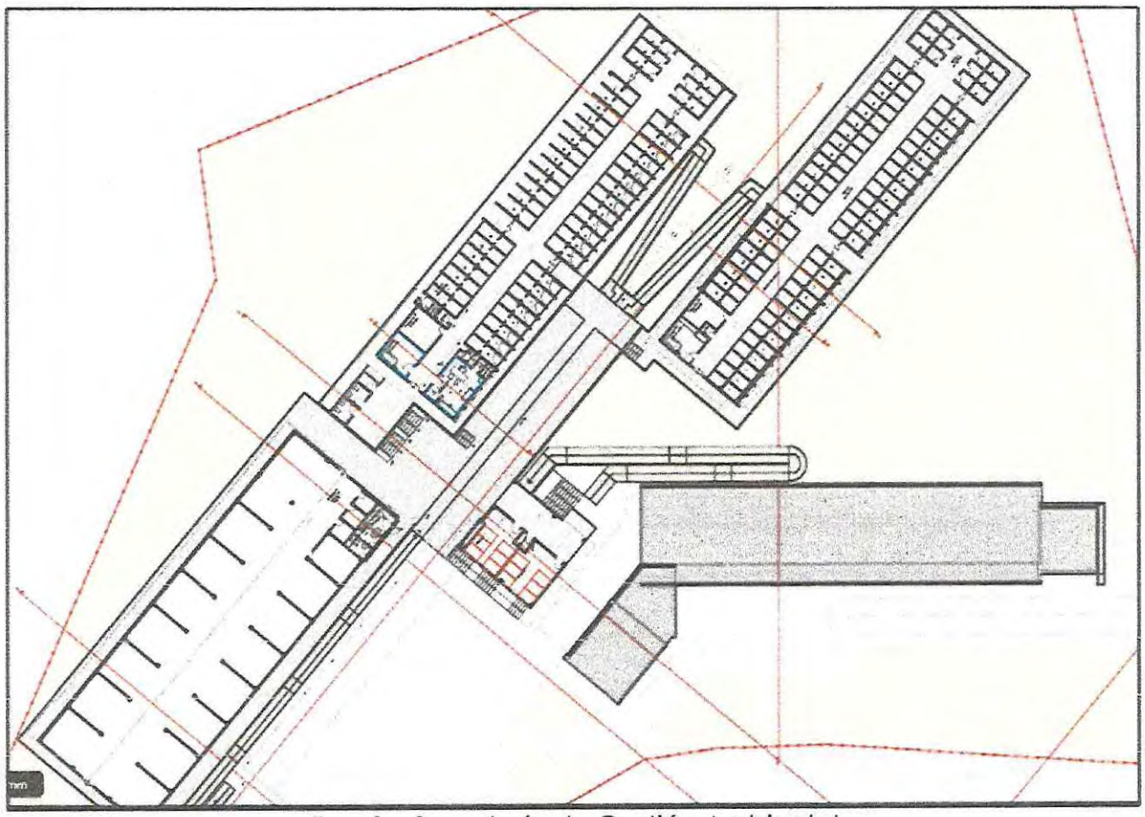

Fuente: *Secretaría de Gestión Ambiental*

Fase 3: Primer Piso: Aulas de Clase

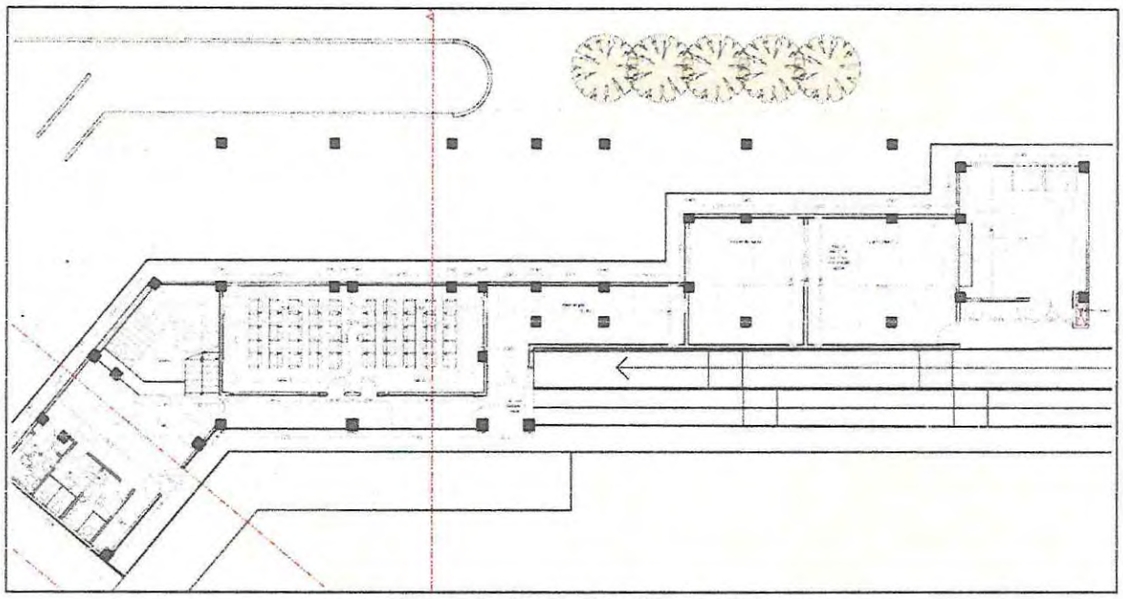

Fuente: *Secretaría de Gestión Ambiental*

Fase 3: Segundo Piso: Consultorio, Quirófano

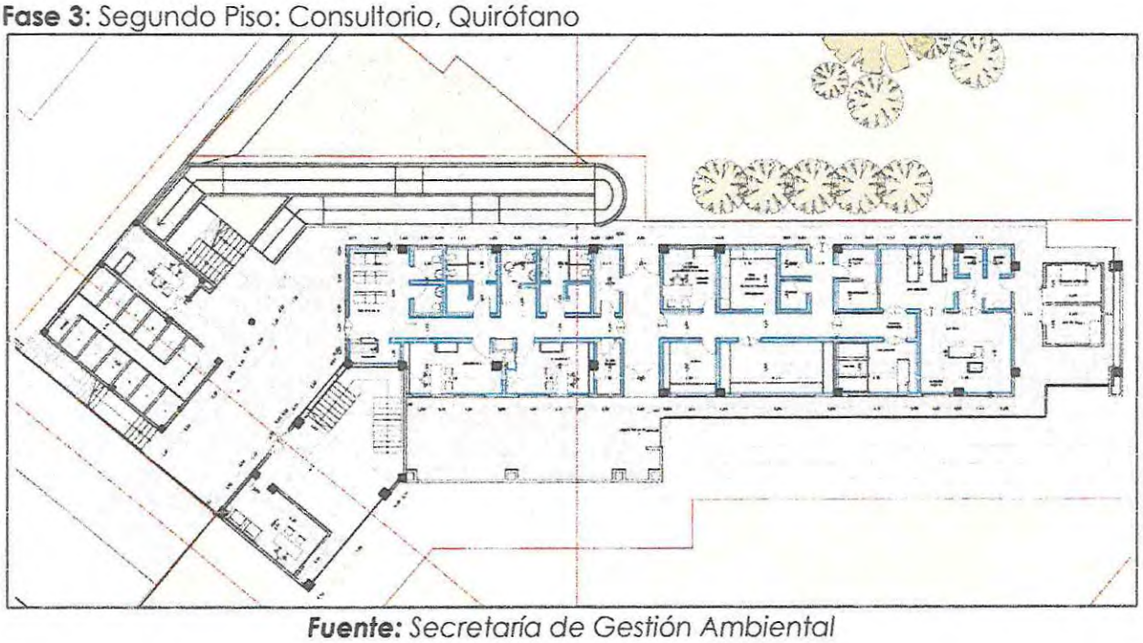

Fuente: *Secretaría de Gestión Ambiental*

Con la ejecución de las fases II y III CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, se ofertarán los siguientes servicios:

- Fortalecer el acceso sin tercerizar los servicios médicos veterinarios de URGENCIAS, EMERGENCIAS Y ESTERILIZACIONES para los animales en estado de vulnerabilidad y víctimas de maltrato.

- Mejorar la atención a solicitudes por presunto maltrato animal.

- Ampliación de cobertura para el desarrollo del programa Adopción. Estrategia CER: Captura, esterilización y retornar / reubicar /rescatar a los animales intervenidos.

- Implementar y mejorar los procesos formativos con instituciones educativas y sector informal, sobre temas como tenencia responsable y bienestar animal.

Cabe resaltar que la ejecución del proyecto favorece en forma directa a la población, ya que significa un aumento en su calidad de vida, puesto que con la ejecución de esta obra se mejoran las condiciones vida de la población animal y por ende de las personas que habitan el Municipio de Pasto.

El impacto positivo que generará el proyecto se puede establecer a partir de variables como la generación de empleo (atención veterinaria, cuidado de animales, administración y mantenimiento); mejora de la salud pública, por cuanto al controlar enfermedades zoonóticas y promover la salud animal se reduce el riesgo de transmisión a humanos, ahorrando costos de atención médica; protección del medio ambiente, en la medida en que ayudará a controlar la población de animales vulnerables y reducir el impacto ambiental negativo

Con relación al componente financiero del proyecto en mención, su ejecución se financiará en 100% con recursos de crédito facultados por el Acuerdo 047 de 2024 por valor de $4.852.281.033, valor que corresponde al presupuesto general del proyecto.

Por lo expuesto, resaltando que para dar cumplimiento con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Pasto, Competitivo, Sostenible y Seguro. 2024 - 2027" se plantea la necesidad de avanzar en la ejecución del proyecto "Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010013 y teniendo en cuenta que los recursos asignados a este proyecto no quedaron incluidos en el presupuesto de la presente vigencia, se hace se hace necesaria esta adicción, así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	$4.852.281.033
Ingresos de capital	$4.852.281.033

DETALLE	VALOR
Gastos	$4.852.281.033
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	$4.852.281.033
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	$4.852.281.033
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	$4.852.281.033

4. IMPACTO FISCAL

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el proyecto de acuerdo presentado para su consideración por parte del Concejo Municipal está contemplado

en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, dado que los gastos a incluir en el presupuesto de la vigencia 2025 cuentan con la autorización para contratar empréstitos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Pasto competitivo, sostenible y seguro", a través del Acuerdo 047 de 2024.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

ACUERDO No DE 2025
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, el Acuerdo 044 de 2023, demás normas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 034 del 20 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Pasto, expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, por valor de $1.128.695.585.655.22 el cual fue liquidado según decreto No 0337 de 2024.

Que mediante acuerdo 047 de 2024, el Concejo Municipal de Pasto autorizó al alcalde municipal para celebrar contratos de empréstito hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/LEGAL ($39.825.541.137,44) con destino a la ejecución de proyectos de inversión acorde a lo establecido en el plan de desarrollo "Pasto competitivo, sostenible y seguro".

Que, en el artículo sexto, del referido acuerdo, se dispuso:

"***ARTICULO SEXTO***: *Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($4.852.281.033), para la "Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto".*

Que el proyecto "Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con el código BPIN 2024520010013, y se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo del municipio de Pasto para el periodo 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", adoptado a través del Acuerdo 010 de mayo del 2024.

Que el Acuerdo 028 del 31 de julio de 2019, mediante el cual se adopta la implementación de la Política Pública de Bienestar y Protección Animal en el municipio de Pasto, establece la importancia de construir un Centro de Bienestar Animal (CBA) para atender las necesidades relacionadas con el bienestar y la protección de los animales en el municipio.

Que, teniendo en cuenta que los recursos asignados a este proyecto no quedaron incluidos en el presupuesto de la vigencia 2025, se hace necesaria su adición.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025 la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($4.852.281.033), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	$4.852.281.033
Ingresos de capital	$4.852.281.033

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($4.852.281.033), así:

DETALLE	VALOR
Gastos	$4.852.281.033
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	$4.852.281.033
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	$4.852.281.033
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	$4.852.281.033

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO,

HACE CONSTAR:

Que mediante Acuerdo No 047 del 05 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para contratar empréstitos con destino a la ejecución de proyectos de inversión acorde a lo establecido en el plan de desarrollo "Pasto competitivo, sostenible y seguro" y se dictan otras disposiciones", en el Artículo Primero autoriza al ejecutivo municipal a contratar empréstitos hasta por valor treinta y nueve mil ochocientos veinticinco millones quinientos cuarenta y un mil ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos ($39.825.541.137.44) con el fin de financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo municipal "2024 2027 - Pasto Competitivo Sostenible y Seguro".

Que el Artículo Sexto del mencionado Acuerdo establece que "Del monto autorizado mediante el presente acuerdo podrá destinarse hasta la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y un mil treinta y tres pesos moneda legal ($4.852.281,033) para la construcción y dotación de las fases II y III del centro de bienestar animal vigencia 2025 en el municipio de Pasto", radicado en el banco de Programas y Proyectos del Municipio con código BPIN 2024520010013

Que el valor correspondiente a cuatro mil ochocientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y un mil treinta y tres pesos moneda legal ($4.852.281,033) para la construcción y dotación de las fases II y III del centro de bienestar animal vigencia 2025 en el municipio de Pasto", radicado en el banco de Programas y Proyectos del Municipio con código BPIN 2024520010013 no se encuentra contemplado en el Presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones expedido a través del Acuerdo No. 034 del 20 de noviembre de 2024.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de febrero del 2025.

FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
Secretaria de Hacienda (E)
Resolución de Encargatura No 0031

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO,

HACE CONSTAR:

Que el proyecto denominado "Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010013, se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del plan de desarrollo del municipio de Pasto para el periodo 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", adoptado a través del Acuerdo 010 de mayo del 2024, así:

- Dimensión: Ambiental
- Sector: Ambiente y desarrollo sostenible.
- Temática: Bienestar animal.
- Producto: Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada.
- Unidad de medida: Número.
- Meta 2024-2027: 2.
- Alcance del producto: Gestión para la implementación de la fase II y III del Centro de Bienestar Animal, incluida la dotación.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de enero del 2025

NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTADURÍA

HACE CONSTAR

Que en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 047 de 2024 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para contratar empréstitos con destino a la ejecución de proyectos de inversión acorde a lo establecido en el plan de desarrollo "Pasto competitivo, sostenible y seguro" y se dictan otras disposiciones", el proyecto "Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto" en el monto autorizado en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($4.852.281.033), cuenta con la apropiación presupuestal para el pago del servicio de la deuda.

Se firma a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS			
	FECHA 11-Jun-24	VERSIÓN 04	CÓDIGO PE-F-005	PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA ASESORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el siguiente proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Pasto:

Nombre del proyecto	Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto		
Código BPIN	2024520010013	Fecha de registro	14/11/2024

Que el proyecto en mención coadyuva al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Pasto: "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO".

Se anexa concepto de viabilidad técnica emitido por el Banco de Proyectos del municipio de Pasto.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de febrero de 2025.

LUCELLY ROSERO FUENMAYOR
Asesora Banco de Proyectos

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto**
2. NUMERO DE RADICACION: **2024520010013**
3. COSTO TOTAL: **4.852.281.033,00**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

Productos: los productos y metas del proyecto se encuentran registrados en el plan de acción y formato pef_020- cronograma del proyecto valor total del proyecto $ 4.852.281.033 R.V. JONNY ANDRES MONTENEGRO 14/11/2024.

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. DIMENSION: **AMBIENTAL**
6.2. PROGRAMA: **TEMATICA BIENESTAR ANIMAL**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE: **VICTORIA BENAVIDES MORA**
7.2. CARGO: **Secretario (a)**
7.3. DEPENDENCIA: **Secretaría de Gestión Ambiental**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS. EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EN NINGUN CASO SE REFIERE A LA CALIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON DE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO DE INVERSION

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **LUCELLY ROSERO FUENMAYOR**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2024-11-14**

Firma

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – COMFIS,

HACE CONSTAR

Que el día treinta (30) de enero de 2025, a las 09:30 am, se reunió de manera presencial en el Despacho de la Secretaria de Hacienda Municipal de Pasto, el Consejo Municipal de Política fiscal (COMFIS), para el desarrollo de la Sesión ordinaria, con el fin de atender las diferentes solicitudes que previo análisis cumplan con los requisitos establecidos, dando de los cuales se socializo el proyecto de acuerdado, denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"** por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($4.852.281.033).

Que, una vez socializada la solicitud y puesta a consideración del COMFIS, esta es aprobada y queda consignado en la respectiva acta de COMFIS No. 06.

La presente constancia es válida hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en San Juan de Pasto, al primer día (30) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA
Secretario técnico COMFIS.

Proyectó: Jimena Katherine López Vaca.
Abogada Contratista- Oficina Jurídica S.H.M.

San Juan de Pasto, 30 de enero de 2025

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que mediante Acuerdo No. 034 del 20 de noviembre de 2024, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por valor de $ 1.128.695.585.655,22, liquidado mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024.

Que se va a tramitar ante el Concejo Municipal de Pasto la incorporación al Presupuesto de la vigencia 2025, de los recursos del crédito aprobados mediante el acuerdo No. 047 del 2024, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	$4.852.281.033
Ingresos de capital	$4.852.281.033

DETALLE	VALOR
Gastos	$4.852.281.033
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	$4.852.281.033
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	$4.852.281.033
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	$4.852.281.033

Que la incorporación al Presupuesto de la vigencia 2025 de los recursos del crédito aprobados en la vigencia 2024 mediante acuerdo 047 del 2024, consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Los compromisos que se asumen no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio.

FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
SECRETARIA DE HACIENDA (E).

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama.
Asesor jurídico S.H.M.

Revisó: Carlos Raúl Villacres Gonzalas
Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Proyectó: Jimena Katherine López Vaca
Abogada Contratista Oficina Jurídica S.H.M.